

2. Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 8.454,34 euros en concepto de indemnización, así como 10.812,35 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (13 de noviembre de 2008) hasta la fecha de hoy.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, ante este Juzgado, en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Carel Servicios y Reformas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.167/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Rocío López Carabella, contra don José Luis González Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 699 de 2009, se ha acordado citar a don José Luis González Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social del número 2 de Madrid, don Isidro M. Saiz de Marco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, Carmen Dolores Blanco de la Casa, comparecen: como demandante, doña Rocío López Carabella, con el letrado don Guillermo Emilio González Mayoral, colegiado número 78.555 de Madrid, quien acredita su representación en virtud de escritura de poder número 517, otorgada en Torrejón de Ardoz (Madrid) ante el ilustre señor don Joaquín Delibes Senna-Cheribbo, de la que se deja copia cotejada en autos, y

como demandado, don José Luis González Gómez, que no comparece, no constando en autos citado en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señala nuevamente para el día 23 de septiembre de 2009, a las doce y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Encontrándose la demandada en ignorado paradero, por su señoría se acuerda citar a la misma por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados.

Asimismo, por su señoría se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y/o juicio señalados.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Luis González Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.695/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Perelló Martín, contra don Daniel Araque López, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 293 de 2009, se ha acordado citar a don Daniel Araque López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Daniel Araque López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.342/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sanz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Concepción Linares Asensio, contra "Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada", "Planitoi Importación y Exportación, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 670 de 2009, se ha acordado citar a "Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada", y "Planitoi Importación y Exportación, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las diez y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada", y "Planitoi Importación y Exportación, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.618/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Natercia Conceicao Carrillo Da Silva, contra "Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.025 de 2009, se ha acordado citar a "Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre